



Convocatoria para participar en las Competencias para Profesionales de Café:

17ª Competencia Mexicana de Baristas, 6ª Competencia Mexicana de Brew Bar, 5ª Competencia Mexicana de Tostado y 10ª Competencia Regional de Baristas Sur-Sureste

La **Asociación Mexicana de Cafés y Cafeterías de Especialidad A.C. (AMCCE)** es una Asociación Civil sin fines de lucro que entre sus actividades se encuentra la de promover, apoyar o fomentar el consumo de café e impulsar los procesos del café y las personas que participan en ellos.

La AMCCE es el National Body de la **World Coffee Events (WCE)**, organismo que la faculta para ser el único organizador de las competencias de las que se obtendrá un representante del país para participar en los campeonatos mundiales realizados por el WCE. Por tal motivo se extienden la siguiente

CONVOCATORIA

I. Sobre los participantes

- a. Podrán participar profesionales de café mayores de 18 años
- b. Podrán participar de manera independiente o apoyados por una empresa
- c. Es obligatorio llenar el formato de inscripción y pagar la cuota de recuperación de MXP\$1,500 pesos antes de la fecha límite asignada para cada competencia.
- d. No se hacen reembolsos por cancelación de participación en preselección y/o competencia o por no pasar la preselección.
- e. Es obligatorio participar en la preselección (si la hay) y será la única vía para lograr su participación en la competencia, únicamente los tres primeros lugares de las competencias regionales (si las hubiera) en la modalidad que corresponda, tendrán su pase directo a la competencia ni presentar preselección.
- f. La forma de inscripción aparecerá en www.amcce.org.mx
- g. Deberán enviar fotocopia de una identificación oficial al correo contacto@amcce.org.mx como requisito indispensable para poder ser inscritos.
- h. Deberán ser mexicanos o nacionalizados en México con la acreditación correspondiente.
- i. Deben conocer, estudiar y entender las reglas de la competencia en la que aspiran participar y las hojas de evaluación que usan los jueces sensoriales y técnicos.
- j. Todo participante deberá firmar un documento que extenderá la AMCCE al momento de su inscripción de conformidad, dicho documento establecerá que el participante estará sujeto a los lineamientos y reglamentos que establece WCE para los National Bodies por cada competencia.

II. Fechas y sedes de las competencias

- a. **Competencia Regional de Baristas Sur-Sureste.- 26 de julio al 28 de julio de 2018** en la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- b. **Competencia Mexicana de Tostado.- 31 de julio al 3 de agosto de 2018** en la Ciudad de México.
- c. **Competencia Mexicana de Brew Bar y Barista.- 30 de agosto al 1 de Septiembre de 2018** en el marco de la Expo Café en el World Trade Center Ciudad de México ubicado en Filadelfia s/n, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.
- d. Las fechas y sedes son sujetas a cambio o cancelaciones.

III. Preselección

- a. En caso de que el número de inscritos supere la cantidad de lugares disponibles para las distintas competencias, será necesario realizar una preselección.
- b. La preselección podrá ser en distintas sedes y se informará a los competidores el formato y los procedimientos.
- c. Para ser considerados en la preselección deberán haber cubierto los requisitos del apartado I-c., I-f, I-g, I-h y I-i.
- d. Los aspirantes cubrirán los gastos de participar en la preselección (compra de insumos, transporte y en su caso hospedaje).
- e. El Comité Organizador se reservará el derecho de decidir si se realiza una preselección o a elegir a los competidores según los criterios que internamente y de manera privada se definan.
- f. Los resultados de la preselección serán inapelables.

IV. Reglamento

- a. Para cada competencia, se aplicará el reglamento vigente en la versión para los National Bodies que aplique (en el caso de Baristas, no se hará cambio de escenario, se usarán 2 jueces técnicos todo el tiempo y tampoco se harán ajustes a la máquina).
- b. Los reglamentos se podrán descargar en las siguientes ligas:

Baristas : <https://worldbaristachampionship.org/rules/>

Brew Bar: <https://www.worldbrewerscup.org/rules/>

Tostado: <https://www.worldcoffeeroasting.org/rules/>

- c. La AMCCE no traduce las reglas al español y la referencia siempre serán los reglamentos publicados en inglés en las páginas anteriormente señaladas.

V. Lo que proporciona la AMCCE a los competidores

- a. Para la **Competencia Mexicana de Tostado**, la AMCCE proporcionará el equipo de tueste para uso durante la competencia, así como las facilidades para catación y el café verde para realizar las actividades tanto de preselección como de competencia.

- b. Para la **Competencia Mexicana de Baristas**, la AMCCE proporcionará una máquina de espresso, agua, licuadora, un molino, un bagacero que permanecerán en la estación de trabajo. El café para competir, así como la leche y demás insumos e utensilios son responsabilidad del barista.
- c. Para la **Competencia Mexicana de Brew Bar**, La AMCCE proporcionará, agua, molino y café para el Servicio Obligatorio. El café para competir en el Servicio Abierto y/o el agua y demás insumos e utensilios son responsabilidad del barista.
- d. Para la **Competencia Regional de Baristas Sur Sureste**, la AMCCE proporcionará una máquina de espresso, agua, un molino, un bagacero que permanecerán en la estación de trabajo. El café para competir, así como la leche y demás insumos e utensilios son responsabilidad del barista. Los baristas que hayan obtenido los tres primeros puestos de la competencia regional tienen pase automático. Los organizadores del evento en Mérida proveerán los medios de transporte y hospedaje a la Ciudad de México para su participación.
- e. Gafete de entrada a la Expo Café para el competidor y un acompañante o coach.

VI. Obligaciones de los competidores

- a. Conocer el reglamento.
- b. Conocer las hojas de evaluación.
- c. Participar en la plática para los competidores previa a la competencia.
- d. Estar a tiempo para la preselección, horario de prácticas y participación
- e. Al ser un evento que se transmite en vivo vía internet, algunas plataformas tienen restricciones por los derechos de autor de la música. **El barista deberá buscar canciones que acompañen su rutina que sean de uso libre para poder realizar la transmisión sin romper esas políticas.** La AMCCE se reserva el derecho de no reproducir la música de los participantes que infrinjan los derechos de autor durante su evento.
- f. Los gastos de estancia, traslado, alimentación, insumos y utensilios para competir, etc., corren por cuenta del competidor.
- g. Los competidores firmarán un convenio con la AMCCE antes de competir y que será aplicable para los representantes mexicanos.
- h. Los competidores cederán los derechos de uso de las imágenes en las que aparezcan y permitirán la mención de sus nombres y los de su cafetería en cualquiera de los medios que use la competencia para hacer llegar a la audiencia las actividades de la competencia.
- i. Es obligación de los competidores hacer del conocimiento de los organizadores los requerimientos especiales previo al evento. Los organizadores no se comprometen a proporcionar todo lo que requieren y deberán buscar la forma de hacer su presentación lo más profesional posible.
- j. Deben enviar la información puntual que les solicite la AMCCE para las actividades de promoción cediendo el derecho a uso de su imagen e información.
- k. Los competidores se conducirán de forma profesional tanto dentro como fuera de la competencia, respetando su propia experiencia como la de los demás participantes.

- I. **Al participar en las Competencias de la WCE auspiciadas por la AMCCE como el National Body, se adhieren a los preceptos y principios que rigen las competencias y a los más altos estándares técnicos y morales de la industria del café.**

VII. **Sobre el premio y la responsabilidad del representante de México**

- a. El valor de participar en éste concurso y el premio que se otorga, **es la oportunidad y el privilegio de representar al país en el Campeonato Mundial** correspondiente, además de convivir y aprender con otros representantes del mundo.
- b. **La AMCCE proporciona, transportación, hospedaje y alimentación para el representante de México.**
- c. La AMCCE NO proporciona apoyo económico para el acompañante o coach para viáticos.
- d. La AMCCE no pagará ningún tipo de salario al representante mexicano por competir.
- e. Es responsabilidad del ganador tramitar pasaporte y VISA del país sede de la competencia mundial. La AMCCE no pagará los derechos de éstos documentos.
- f. El representante mexicano deberá entregar un reporte de gastos a su regreso al país de manera inmediata y realizará el reembolso correspondiente si es el caso en un plazo menor a una semana.
- g. El representante mexicano entrenará para desempeñar su mejor papel y es responsabilidad del mismo adquirir café, utensilios o lo que necesite para participar en el campeonato mundial.
- h. La AMCCE solicitará que presente previamente su rutina ante los jueces nacionales disponibles quienes le darán sus recomendaciones. Su colaboración y apertura a comentarios de los jueces mostrarán el nivel de profesionalismo del representante mexicano.
- i. En caso de que el primer lugar no pueda asistir, deberá avisar a la AMCCE para dar el espacio al titular del segundo o tercer lugar y solicitar con tiempo a la World Coffee Events el cambio.
- j. De la misma manera, en caso de que el permiso de entrada al país sede de la competencia que corresponda competir sea negado, se seguirá el mismo criterio que el inciso anterior.

VIII. **Uso de imagen**

- a. La AMCCE podrá hacer uso de las imágenes, video, fotografía y nombre en las que participen los competidores y sus cafeterías para promover las actividades que se realizan en torno a la competencia con la finalidad de incrementar el conocimiento de los eventos que organiza y los servicios de la AMCCE que benefician a la comunidad cafetalera.

IX. **Voluntarios**

- a. Los voluntarios son muy importantes para el desarrollo del evento.
- b. Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años con disponibilidad de tiempo y con actitud de servicio
- c. Los voluntarios no tendrán ningún interés económico y se abstendrán de participar si existe alguna relación que pueda beneficiar o dañar a algún competidor.

- d. Los voluntarios deberán participar en un entrenamiento previo y deberán cumplir con sus horarios.
- e. Para aplicar como voluntario, deberán contactar a la AMCCE con tiempo para poder ser incluidos en el grupo.

X. Jueces

- f. Las personas interesadas en participar como jueces pueden solicitar una invitación por parte de la AMCCE para participar en el taller de capacitación y calibración. La solicitud deberá ser por escrito, incluyendo motivos de participación, currículum, experiencia en la industria del café y recomendación de dos personas del medio para participar. Deberá enviarse a contacto@amcce.org.mx
- g. Los jueces son seleccionados por el comité de jueces de la AMCCE y está sujeto a espacio.
- h. Los jueces seleccionados deberán cubrir la cuota respectiva para tomar el taller.
- i. Los jueces son responsables de su transporte, alimentación y hospedaje durante el taller y la competencia.
- j. Participar en el taller de jueces no es garantía de que podrán juzgar durante la competencia ni de obtener licencia para impartir cursos relacionados con las competencias.
- k. Al ser jueces de las competencias podrán ser llamados a participar voluntariamente en eventos, competencias, comités y preselecciones. La AMCCE espera compromiso y disponibilidad por parte de los jueces.
- l. La participación como juez es totalmente voluntaria. Los jueces no recibirán ningún tipo de remuneración económica y no existirá ningún tipo de vínculo laboral.
- m. Los jueces deberán comprometerse con la AMCCE y actuar con lealtad a los principios de la competencia, absteniéndose de difundir información sobre las evaluaciones y manifestando sus conflictos de interés.
- n. Se entiende como conflicto de interés de manera enunciativa más no limitativa toda relación de amistad, sentimental, laboral o de negocios. Esto incluye la venta o tueste del café o la participación en el entrenamiento o asesoramiento de uno o varios competidores.
- o. Los jueces se apegarán al código de conducta de la World Coffee Events y de la AMCCE
- p. Permitirán el uso de su imagen, nombre y de sus empresas para promover la competencia y las actividades de la AMCCE para promover los servicios y acciones para incrementar el consumo de café.
- q. **Al participar como jueces en las Competencias de la WCE auspiciadas por la AMCCE como el National Body, se adhieren a los preceptos y principios que rigen las competencias y a los más altos estándares técnicos y morales de la industria del café. Esto incluye notificar cualquier intención de participar como juez en cualquier otra competencia que no sea organizada por la AMCCE, lo cual puede ser tomado en cuenta por el comité de jueces de la AMCCE.**